

VIGENTE	PROPUESTA
<p>TITULO SEGUNDO</p> <p>DEL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS, EMPRESAS OPERADORAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN</p> <p>CAPITULO III</p> <p>DEL RECONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN</p>	
<p>Artículo 20.- En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos que tengan como consecuencia un impacto en la valuación del precio de las acciones representativas de su capital, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión deberá realizar la actualización del mismo en la Bolsa de Valores de que se trate, en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir del día en que se realizó la corrección, proporcionando evidencia a la Comisión en el mismo plazo. Así mismo, la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá resarcir a los Trabajadores afectados por las variaciones en el precio de la acción conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes disposiciones de carácter general, proporcionando a esta Comisión evidencia detallada. Para tal efecto, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 99 de la Ley.</p>	<p>Artículo 20.- En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos que tengan como consecuencia un impacto en la valuación del precio de las acciones representativas de su capital, la Administradora que opere la Sociedad de Inversión deberá realizar la actualización del mismo en la Bolsa de Valores de que se trate, en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir del día en que se realizó la corrección, proporcionando evidencia a la Comisión en el mismo plazo. Así mismo, la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá resarcir a los Trabajadores afectados por las variaciones en el precio de la acción y en su caso resarcir la afectación a la Sociedad de Inversión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes disposiciones de carácter general, proporcionando a esta Comisión evidencia detallada. Para tal efecto, las Sociedades de Inversión deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 99 de la Ley.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

VIGENTE	PROPIEDAD
...	...
...	...
Artículo 21.- En caso de resarcimiento a los Trabajadores la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá cubrirlo, considerando lo previsto en el Anexo O.	Artículo 21.- En caso de resarcimiento a los Trabajadores o a la Sociedad de Inversión la Administradora que opere la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá cubrirlo, considerando lo previsto en el Anexo O.
La Administradora deberá cubrir los gastos que se deriven en caso de que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos, tales como el resarcimiento a los trabajadores afectados, actualización del precio de las acciones representativas de su capital en la Bolsa de Valores o cualquier otro análogo que sea la denominación que se le dé, vinculado con las correcciones a que se refieren los artículos 19 y 20 de las presentes disposiciones.	La Administradora deberá cubrir los gastos que se deriven en caso de que la Sociedad de Inversión incurra en errores u omisiones que impliquen Ajustes Contables retroactivos, tales como el resarcimiento a los trabajadores afectados, resarcimiento a la Sociedad de Inversión actualización del precio de las acciones representativas de su capital en la Bolsa de Valores o cualquier otro análogo que sea la denominación que se le dé, vinculado con las correcciones a que se refieren los artículos 19 y 20 de las presentes disposiciones.

ANEXO "A"
CATÁLOGO DE CUENTAS DE AFORE
CATÁLOGO DE CUENTAS DE ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

VIGENTE			PROPIEDAD		
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Concepto
1230	04	Inversiones en Instrumentos Financieros Negociables Siefore Básica 55-59	1230	04	Inversiones en Instrumentos Financieros Negociables Siefore Básica 95-99
1230	11	Instrumento para cobrar o vender Siefore Básica 55-59	1230	11	Instrumento para cobrar o vender Siefore Básica 95-99
1232	10	Siefore Básica 55-59	1232	10	Siefore Básica 95-99
1233	10	Siefore Básica 55-59	1233	10	Siefore Básica 95-99

VIGENTE			PROPUESTA		
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Concepto
1310	10	Siefore Básica 55-59	13140	10	Siefore Básica 95-99
5101	10	Comisiones por Saldos Siefore Básica 55-59	5101	10	Comisiones por Saldos Siefore Básica 95-99
5106	10	Por Valuación Siefore Básica 55-59	5106	10	Por Valuación Siefore Básica 95-99
5106	31	Por Venta Siefore Básica 55-59	5106	31	Por Venta Siefore Básica 95-99
7106	01	Siefore Básica 55-59 - (número de acciones)	7106	01	Siefore Básica 95-99 (número de acciones)
7106	02	Siefore Básica 55-59 - Complemento en pesos	7106	02	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos
7107	01	Siefore Básica 55-59 - (número de acciones)	7107	01	Siefore Básica 95-99 (número de acciones)
7107	02	Siefore Básica 55-59 - Complemento en pesos	7107	02	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos
7124	01	Siefore Básica 55-59 -Retiro	7124	01	Siefore Básica 95-99 Retiro
7124	02	Siefore Básica 55-59 - Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	7124	02	Siefore Básica 95-99 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
7124	03	Siefore Básica 55-59 - Cuota Social	7124	03	Siefore Básica 95-99 Cuota Social
7124	04	Siefore Básica 55-59 - SAR Anterior	7124	04	Siefore Básica 95-99 SAR Anterior
7124	05	Siefore Básica 55-59 - Ahorro Voluntario IMSS	7124	05	Siefore Básica 95-99 Ahorro Voluntario IMSS
7124	06	Siefore Básica 55-59 - SAR ISSSTE 1992	7124	06	Siefore Básica 95-99 SAR ISSSTE 1992
7124	07	Siefore Básica 55-59 - RCV ISSSTE	7124	07	Siefore Básica 95-99 SAR ISSSTE 1992
7124	08	Siefore Básica 55-59 - Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7124	08	Siefore Básica 95-99 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE
7124	09	Siefore Básica 55-59 - Ahorro Voluntario ISSSTE	7124	09	Siefore Básica 95-99 Ahorro Voluntario ISSSTE
7125	01	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	7125	01	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99
7206	01	Número de acciones Siefore Básica 55-59	7206	01	Número de acciones Siefore Básica 95-99
7206	02	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	7206	02	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99
7207	01	Número de acciones Siefore Básica 55-59	7207	01	Número de acciones Siefore Básica 95-99
7207	02	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	7207	02	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99

VIGENTE			PROPIUESTA		
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Concepto
7224	01	Retiro Siefore Básica 55-59	7224	01	Retiro Siefore Básica 95-99
7224	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 55-59	7224	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 95-99
7224	03	Cuota social Siefore Básica 55-59	7224	03	Cuota social Siefore Básica 95-99
7224	04	SAR Anterior Siefore Básica 55-59	7224	04	SAR Anterior Siefore Básica 95-99
7224	05	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 55-59	7224	05	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 95-99
7224	06	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 55-59	7224	06	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 95-99
7224	07	RCV ISSSTE Siefore Básica 55-59	7224	07	RCV ISSSTE Siefore Básica 95-99
7224	08	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 55-59	7224	08	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 95-99
7224	09	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 55-59	7224	09	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 95-99
7225	01	Siefore Básica 55-59 -Complemento en pesos	1225	01	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos

ANEXO B
GUÍAS DE REGISTRO DE CUENTAS DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
GUÍA DE REGISTRO DE CUENTAS DE ACTIVO

VIGENTE				PROPIUESTA			
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción	Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
...
1230	00	Inversiones del disponible a la vista	"Efectivo y equivalentes de efectivo" Se registrarán las operaciones por inversiones o valores a muy corto plazo
1230	04	Inversiones en Instrumentos Financieros Negociables Siefore Básica 55-59	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería de la "Siefore Básica 55-59 " en instrumentos financieros cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de Mercado de dicho instrumento de acuerdo con la norma vigente correspondiente. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros	1230	04	Inversiones en Instrumentos Financieros Negociables Siefore Básica 95-99	Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería de la "Siefore Básica 95-99 " en instrumentos financieros cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de Mercado de dicho instrumento de acuerdo con la norma vigente correspondiente. Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros

VIGENTE				PROPIUESTA			
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción	Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
			negociables en la "Siefore Básica 55-59 ", que se determinará entre el valor en libros anterior contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra o, en su caso, reconociendo en el ORI aquellos instrumentos que no se negocian en el corto plazo, de conformidad con la Norma vigente correspondiente.				negociables en la "Siefore Básica 95-99 ", que se determinará entre el valor en libros anterior contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurra o, en su caso, reconociendo en el ORI aquellos instrumentos que no se negocian en el corto plazo, de conformidad con la Norma vigente correspondiente.
1230	11	Instrumento para cobrar o vender Siefore Básica 55-59	<p>Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 55-59" en instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente. En su registro o valuación de reconocimiento inicial deberán ser valuados a su valor razonable de acuerdo con la Norma vigente correspondiente. La inversión debe reconocerse al precio de la contraprestación pactada de la fecha de concertación.</p> <p>Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos Financieros para Cobrar o Vender en la "Siefore Básica 55-59", que se determinará entre el valor en libros anterior contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse dentro del ORI de conformidad con la Norma vigente correspondiente, antes de afectar a ORI, las siguientes partidas deberán afectar a la utilidad o pérdida neta y el valor del IFCV: -Intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva,-fluctuaciones cambiares en el momento que ocurrían y -</p>	1230	11	Instrumento para cobrar o vender Siefore Básica 95-99	<p>Se registrarán las inversiones de excedentes en tesorería en la "Siefore Básica 95-99" en instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente. En su registro o valuación de reconocimiento inicial deberán ser valuados a su valor razonable de acuerdo con la Norma vigente correspondiente. La inversión debe reconocerse al precio de la contraprestación pactada de la fecha de concertación.</p> <p>Se registrará el importe de la diferencia por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos Financieros para Cobrar o Vender en la "Siefore Básica 95-99", que se determinará entre el valor en libros anterior contra su valor razonable (a la fecha de valuación), la cual deberá registrarse dentro del ORI de conformidad con la Norma vigente correspondiente, antes de afectar a ORI, las siguientes partidas deberán afectar a la utilidad o pérdida neta y el valor del IFCV: -Intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva,-fluctuaciones cambiares</p>

VIGENTE				PROPIUESTA			
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción	Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
			disminuciones en el valor que sean atribuibles al deterioro por pérdidas crediticias esperadas del IFCV.				cambiaras en el momento que ocurran y - disminuciones en el valor que sean atribuibles al deterioro por pérdidas crediticias esperadas del IFCV.
1232	10	Siefore básica 55-59	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 55-59 " considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF que le son aplicables.	1232	10	Siefore básica 95-99	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 95-99 " considerando al menos el monto requerido de conformidad con lo señalado en la regulación vigente emitida por la CONSAR, sin exceder el margen de maniobra definido por la Administradora para hacer frente a fluctuaciones en el valor de los fondos. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados "Participación en los resultados de subsidiarias", como lo establecen las NIF que le son aplicables.

VIGENTE				PROPIUESTA			
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción	Cuenta	Subcuenta	Concepto	Descripción
1233	10	Siefore básica 55-59	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 55-59 " por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF que le son aplicables.	1233	10	Siefore básica 95-99	Se registrará la inversión hecha por la Administradora en la "Siefore Básica 95-99 " por el monto del capital mínimo fijo pagado en cumplimiento con la regulación vigente emitida por la CONSAR. Esta inversión será considerada dentro del rubro de "inversiones permanentes en acciones" valuadas a su costo de adquisición con base en el método de participación, reconociendo su efecto por valuación en el estado de resultados " Participación en los resultados de subsidiarias" como lo establecen las NIF que le son aplicables.
1310	00	Comisiones por cobrar	"Partes relacionadas"
1310	10	Siefore básica 55-59	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore Básica 55-59 ", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.	1310	10	Siefore básica 95-99	Se registrarán las comisiones pendientes de cobro por servicios prestados por la administración de las cuentas individuales de los trabajadores de la "Siefore Básica 95-99 ", de acuerdo al porcentaje autorizado, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente y en la NIF correspondiente.
...

ANEXO C
GUÍAS DE REGISTRO DE CUENTAS DE RESULTADOS
GUÍA DE REGISTRO DE CUENTAS ACREEDORAS DE RESULTADOS

VICENTE			PROPIETADE		
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Concepto
5101	00	<i>"Ingresos por comisiones"</i>
5101	10	Comisiones por Saldos Siefore Básica 55-59	5101	10	Comisiones por Saldos Siefore Básica 95-99
5106	10	Por Valuación Siefore Básica 55-59	5106	10	Por Valuación Siefore Básica 95-99
5106	31	Por venta Siefore Básica 55-59	5106	31	Por venta Siefore Básica 95-99

ANEXO D
GUÍAS DE REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7106	00	Acciones de Siefore, posición de terceros	7206	00	Posición de terceros, acciones de Siefore	"Recursos y Valores Administrados"
7106	01	Siefore Básica 55-59 — (número de acciones)	7206	01	Número de acciones Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de Siefore 55-59 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).	7106	01	Siefore Básica 95-99 (número de acciones)	7206	01	Número de acciones Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de Siefore 95-99 que suscriba un tercero (diferente a la Administradora).
7106	02	Siefore Básica 55-59 —Complemento en pesos	7206	02	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 55-59 " a la fecha de emisión de la información.	7106	02	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos	7206	02	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 95-99 " a la fecha de emisión de la información.
7107	01	Siefore Básica 55-59 — (número de acciones)	7207	01	Número de acciones Siefore Básica 55-59	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 55-59	7107	01	Siefore Básica 95-99 (número de acciones)	7207	01	Número de acciones Siefore Básica 95-99	Se registrará el valor de las acciones de las que participa la Afore en la Siefore Básica 95-99 .
7107	02	Siefore Básica 55-59 — Complemento en pesos	7207	02	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 55-59 " a la fecha de emisión de la información.	7107	02	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos	7207	02	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99	Se registrará el complemento en pesos que su sumado al número de acciones de la cuenta anterior, reporte el saldo a valor nominal de las acciones de "Siefore Básica 95-99 " a la fecha de emisión de la información.

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7124	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores Siefores Básicas	7224	00	Administración de acciones por cuenta de trabajadores Siefores Básicas	"Recursos y Valores Administrados Siefores Básicas"
7124	01	Siefore Básica 55-59- Retiro	7224	01	Retiro Siefore Básica 55-59	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59-" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.	7124	01	Siefore Básica 95-99 Retiro	7224	01	Retiro Siefore Básica 95-99	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99" en la "cuenta de Retiro", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.
7124	02	Siefore Básica 55-59- Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 55-59	7224	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 55-59	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59-" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.	7124	02	Siefore Básica 95-99 Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 95-99	7224	02	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Siefore Básica 95-99	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99" en la "cuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administrados por la AFORE en esta Siefore.

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7124	03	Siefore Básica 55-59 Cuota Social.	7224	03	Cuota social Siefore Básica 55-59 .	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.	7124	03	Siefore Básica 95-99 Cuota Social.	7224	03	Cuota social Siefore Básica 95-99 .	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de Cuota Social", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.
7124	04	Siefore Básica 55-59 - SAR Anterior	7224	04	SAR Anterior Siefore Básica 55-59 .	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.	7124	04	Siefore Básica 95-99 SAR Anterior	7224	04	SAR Anterior Siefore Básica 95-99	Se registrará el valor de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de SAR anterior", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7124	05	Siefore Básica 55-59 Ahorro Voluntario IMSS	7224	05	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORER en esta Siefore.	7124	05	Siefore Básica 95-99 Ahorro Voluntario IMSS	7224	05	Ahorro Voluntario IMSS Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de Ahorro Voluntario IMSS", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORER en esta Siefore.
7124	06	Siefore Básica 55-59 SAR ISSSTE 1992	7224	06	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORER en esta Siefore.	7124	06	Siefore Básica 95-99 SAR ISSSTE 1992	7224	06	SAR ISSSTE 1992 Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de SAR ISSSTE 1992", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORER en esta Siefore.

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7124	07	Siefore Básica 55-59 RCV ISSSTE	7224	07	RCV ISSSTE Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de RVC ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.	7124	07	Siefore Básica 95-99 RCV ISSSTE	7224	07	RCV ISSSTE Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de RVC ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.
7124	08	Siefore Básica 55-59 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7224	08	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.	7124	08	Siefore Básica 95-99 Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE	7224	08	Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de Aportaciones de Ahorro Solidario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORF en esta Siefore.

VIGENTE							PROPIUESTA						
Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza deudora	Cta.	Sub Cta.	Cuenta de naturaleza acreedora.- CONTRACUENTA	Descripción
7124	09	Siefore Básica 55-59 Ahorro Voluntario ISSSTE	7224	09	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 55-59	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 55-59 " en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.	7124	09	Siefore Básica 95-99 Ahorro Voluntario ISSSTE	7224	09	Ahorro Voluntario ISSSTE Siefore Básica 95-99	Se registrará el número de acciones de los trabajadores o afiliados generadas por la compra y venta de acciones en la "Siefore Básica 95-99 " en la "cuenta de Ahorro Voluntario ISSSTE", operados en la base de datos de trabajadores administrada por la Afore. Esta cuenta reportará el saldo en acciones administradas por la AFORE en esta Siefore.
7125	00	Complemento en pesos Acciones administradas por cuenta de trabajadores Siefors Básicas	7225	00	Acciones administradas por cuenta de trabajadores Siefors Básicas Complemento en pesos	"Recursos y Valores Administrados Siefors Básicas"							
7125	01	Complemento en pesos Siefore Básica 55-59	7225	01	Siefore Básica 55-59 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 55-59 " a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.	7125	01	Complemento en pesos Siefore Básica 95-99	7225	01	Siefore Básica 95-99 Complemento en pesos	Se registrará el complemento en pesos que sumado al número de acciones de las subcuentas de la cuenta "Acciones administradas por cuenta de trabajadores", reporte el saldo total a valor nominal en pesos de tales acciones en la "Siefore Básica 95-99 " a la fecha de emisión de la información financiera o de su publicación.

ANEXO K:

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA LA AGRUPACIÓN Y FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN

VIGENTE			PROPUESTA		
Cuenta	Subcuenta	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Concepto Propuesta
...
13	0	Grupo 13: deudores versos			
		<i>Sin correlativo</i>	1309	04	Reembolsos por costos o comisiones de Renta Variable Extranjera
...
51	0	Grupo 51: cuentas de resultados acreedoras			
			5133	25	Reembolso de costos o comisiones Renta Variable Extranjera

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO								
ANEXO L. GUÍA CONTABLE DE OPERACIONES PARA SOCIEDADES DE INVERSIÓN								
Descripción de la operación	D E B E			H A B E R			Descripción de la operación	
	Cta.	Sub Cta.	Nombre	Cta.	Sub Cta.	Nombre		
INICIO DE OPERACIONES DE LA SIEFORE								
37.- COBRO DE DIVIDENDOS								
...								
<u>37.3.1 Registro de la provisión del reembolso de costos o comisiones diario</u> <u>Registro de la provisión del reembolso diario del Administrador del Vehículo a la Siefore por los costos o comisiones por gestión.</u>	<u>1309</u>	<u>04</u>	<u>REEMBOLOS Y OTROS INTERESES</u> <u>Reembolsos por costos o comisiones de Renta Variable Extranjera</u>	<u>5133</u>	<u>25</u>	<u>OTROS PRODUCTOS</u> <u>Reembolso de costos o comisiones Renta Variable Extranjera</u>	<u>Registro del reembolso diario del Administrador del Vehículo a la Siefore por los costos o comisiones por gestión.</u>	
<u>37.3.2 Valuación de la provisión del reembolso de costos o comisiones en Divisas</u>								
<u>En su caso, registro de la utilidad cambiaria, actualización de la cuenta por cobrar del reembolso, utilizando el nuevo tipo de cambio vigente del vector de precios.</u>	<u>1309</u>	<u>04</u>	<u>REEMBOLOS Y OTROS INTERESES</u> <u>Reembolsos por costos o comisiones de Renta Variable Extranjera</u>	<u>5133</u>	<u>XX</u>	<u>OTROS PRODUCTOS</u> <u>(Utilizar la subcuenta correspondiente)</u>	<u>En su caso, registro de la ganancia cambiaria. (Si el nuevo tipo de cambio vigente para el día siguiente del vector de precios es mayor al tipo de cambio vigente reportado en el vector de precios del día anterior).</u>	
<u>En su caso, registro de la pérdida cambiaria. (Si el nuevo tipo de cambio vigente para el día siguiente del vector de precios es menor al tipo de cambio vigente reportado en el vector de precios del día anterior).</u>	<u>5133</u>	<u>XX</u>	<u>OTROS PRODUCTOS</u> <u>(Utilizar la subcuenta correspondiente)</u>	<u>1309</u>	<u>04</u>	<u>REEMBOLOS Y OTROS INTERESES</u> <u>Reembolsos por costos o comisiones de Renta Variable Extranjera</u>	<u>Actualización de la cuenta por cobrar por el importe del reembolso, utilizando el nuevo tipo de cambio vigente para el día siguiente del vector de precios.</u>	
<u>37.3.3 COBRO DEL REEMBOLSO</u> <u>El día que se recibe el importe acumulado del reembolso</u>								

<u>37.3.3.1 Cuando se recibe el reembolso en pesos</u>							
<u>Registro del cobro del reembolso</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>1309</u>	<u>04</u>	<u>REEMBOSOS Y OTROS INTERESES</u> <u>Reembolsos por costos o comisiones de Renta</u>	<u>Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar por el importe del reembolso.</u>
						<u>Variable Extranjera</u>	
<u>37.3.3.2 Cuando se recibe el reembolso en divisa</u>	<u>1103</u>		<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS</u>	<u>1309</u>		<u>REEMBOSOS Y OTROS INTERESES</u>	<u>Registro de la cancelación de la cuenta por cobrar por el importe del reembolso.</u>
<u>Registro del monto total a recibir, utilizando el tipo de cambio vigente en su caso, reportado en el último vector de precios conocido (el que se recibió el día anterior).</u>		<u>XX</u>	<u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>		<u>04</u>	<u>Reembolsos por costos o comisiones de Renta</u> <u>Variable Extranjera</u>	
<u>Registro del número de unidades de la divisa recibidas por la operación del cobro del reembolso</u>	<u>7115</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA</u> <u>(Utilizar la subcuenta correspondiente)</u>	<u>7215</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA</u> <u>(Utilizar la subcuenta correspondiente)</u>	

76.- PROVISIÓN Y PAGO DE COMISIONES SOBRE SALDO

...

<u>76.3 Registro de la comisión sobre saldo por ajuste en el precio de las acciones representativas del capital social de las Siefore.</u>							
<u>En su caso, registro del ajuste en la comisión sobre saldo por subvaluación en el precio de la acción (cuando el precio correcto fue mayor)</u>	<u>5230</u>	<u>01</u>	<u>GASTOS GENERALES</u> <u>Comisiones sobre saldos Trabajadores</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	
<u>En su caso, registro del ajuste en la comisión sobre saldo por sobrevaluación en el precio de la acción (cuando el precio correcto fue menor)</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>5230</u>	<u>01</u>	<u>GASTOS GENERALES</u> <u>Comisiones sobre saldos Trabajadores</u>	

Nota: El registro se deberá realizar cuando se haga el ajuste en el saldo de las comisiones, con la finalidad de que dichas cuentas contables registren lo que efectivamente se ha pagado por concepto de comisiones.						
79.- RENDIMIENTOS DE LAS CHEQUERAS						
...						
<u>79.1.1 Intereses por pagar por gestión en chequeras</u>						
Se provisionan los intereses por pagar generados por gestión de las chequeras.	5230	20	CASTOS GENERALES	2101	21	ACREDORES Otras cuentas por pagar
Se registra el pago de los intereses pagados por gestión en las chequeras.	2101	21	ACREDORES Otras cuentas por pagar	1301	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día
82.1.- INCUMPLIMIENTOS EN LA COMPRA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS						
...						
82.1.3 Cuando se liquida en moneda extranjera						
Cuando se identifica un incumplimiento						
Registro del pasivo por el monto pagado por la operación, valuada en pesos con el tipo de cambio correspondiente.	2108	XX	DIVISAS POR ENTREGAR ACREDORES (Utilizar subcuenta correspondiente)	1103 2101	20	BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS ACREDORES Por incumplimientos
La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a incumplimientos.	2101	02				La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a la liquidadora. La cuenta por pagar liquidación 24 horas se traspasa a incumplimientos.
Registro en el caso de exceso en la cuenta de Bancos	1105	XX	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)	2101 1103	XX	ACREDORES BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS Por incumplimientos (Utilizar subcuenta correspondiente)
Se traspasa el saldo de la cuenta de Bancos monedas extranjeras a depósitos reservados al						Se traspasa el saldo de la cuenta de depósitos reservados al pago de compromisos futuros, a la cuenta de incumplimientos valuado al tipo de cambio correspondiente.

pago de compromisos futuros valuado al tipo de cambio del vector							
Registro del número en unidades e la divisa.	7215	XX	BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7118	XX	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Se ingresa a la cuenta de depósitos reservados al pago de compromiso futuros
	7117	XX	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7217	XX	DEPÓSITOS RESERVADOS AL PAGO DE COMPROMISOS FUTUROS EN DIVISAS, MONEDA EXTRANJERA (Utilizar la subcuenta correspondiente)	Registro del número en unidades de la divisa.
	7218	XX	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	7217	XX	DIVISAS POR ENTREGAR (Utilizar la subcuenta correspondiente)	

82.2- INCUMPLIMIENTOS EN LA VENTA DE ACTIVO OBJETOS DE INVERSIÓN

...

82.2.2 Liquidación							
<u>Cuando se entregan los títulos y se liquida el incumplimiento.</u> <u>Se cancela el saldo por Incumplimiento.</u>	1103	01	LIQUIDADORA Liquidación mismo día	1301	20	LIQUIDADORA Por incumplimientos	La cuenta por pagar por incumplimientos se liquida
				1301	21	LIQUIDADORA Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos	

<u>82.2.3 Cuando se liquida en moneda extranjera</u>							
<u>Cuando se identifica un incumplimiento</u>	<u>1301</u>	<u>20</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Por incumplimientos</u>	<u>1103</u>		<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>La cuenta de bancos en moneda extranjera se traspasa a Incumplimientos.</u>
<u>La cuenta por cobrar liquidación 24 horas se traspasa a incumplimientos.</u>				<u>7216</u>		<u>DIVISAS POR RECIBIR</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>Se traspasa la cuenta de bancos en moneda extranjera a divisas por recibir</u>
<u>Se mantiene las cuentas de órdenes de las unidades de las divisas recibidas por la operación de venta</u>	<u>7116</u>	<u>XX</u>	<u>DIVISAS POR RECIBIR</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>7215</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	
<u>82.2.4 Valuación para el siguiente día</u>							
<u>El Tipo de Cambio sube:</u>	<u>1301</u>	<u>20</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Por incumplimientos</u>	<u>5133</u>	<u>XX</u>	<u>OTROS PRODUCTOS</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>
<u>Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>				<u>1301</u>	<u>20</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Por incumplimientos</u>	
<u>El Tipo de Cambio baja:</u>	<u>5133</u>	<u>XX</u>	<u>OTROS PRODUCTOS</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>				
<u>Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>							
<u>82.2.5 Liquidación</u>							
<u>Cuando se entregan los títulos y se liquida el incumplimiento.</u>	<u>1103</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>1301</u>	<u>20</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Por incumplimientos</u>	<u>Se liquidan las divisas por el incumplimiento.</u>
<u>Se cancela el saldo por incumplimiento valuado al tipo de cambio del vector de precios.</u>	<u>7115</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>7215</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA</u> <u>(Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>Se traspasa la cuenta de divisas por recibir a bancos en moneda extranjera</u>

<u>Registro del número de unidades en divisas cuando se liquida el incumplimiento</u>	<u>7216</u>	<u>XX</u>	<u>DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>7116</u>	<u>XX</u>	<u>DIVISAS POR RECIBIR (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	
89. INCUMPLIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE FLUJOS EN EFECTIVO POR IFD							
<u>89.1 Incumplimiento de liquidación de flujos en efectivo por IFD</u>							
<u>Cuando se identifica un incumplimiento</u>							
<u>La cuenta por cobrar se traspasa a cuenta de incumplimientos, dependiente el caso del IFD.</u>	<u>1301</u>	<u>21</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>La cuenta liquidadora del corte de cupón de swaps se traspasa a una cuenta por cobrar por Incumplimientos.</u>
<u>La cuenta por pagar se traspasa a cuenta de incumplimientos dependiente el caso del IFD Swap.</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>2101</u>	<u>20</u>	<u>ACREDORES</u> <u>Por incumplimientos</u>	<u>La cuenta liquidadora del corte de cupón de swaps se traspasa a una cuenta por pagar por Incumplimientos.</u>
<u>89.1.1 LIQUIDACIÓN</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>1301</u>	<u>21</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos</u>	<u>La cuenta por cobrar por incumplimientos se liquida.</u>
<u>Se cancela el saldo por Incumplimiento de la cuenta por cobrar</u>							
<u>Se cancela el saldo por Incumplimiento de la cuenta por pagar.</u>							
<u>2101</u>	<u>20</u>		<u>ACREDORES</u> <u>Por incumplimientos</u>	<u>1301</u>	<u>01</u>	<u>LIQUIDADORA</u> <u>Liquidación mismo día</u>	<u>La cuenta por pagar por incumplimientos se liquida.</u>
<u>89.1.2 Incumplimiento de liquidación de flujos de efectivo en moneda extranjera</u>	<u>1301</u>		<u>LIQUIDADORA</u>	<u>1103</u>			

<u>Cuando se identifica un incumplimiento</u>		21	<u>Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos</u>		XX	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>		<u>La cuenta liquidadora se traspasa a Incumplimientos</u>
<u>La cuenta por cobrar se traspasa a cuenta de incumplimientos, dependiente el caso del IFD</u>	7215	XX	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	7115	XX	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>		<u>Se cancela el registro del número de divisas utilizadas para el cobro de la operación</u>
<u>Se cancela el registro del número de unidades en divisas cuando se conoce el incumplimiento</u>	1103	XX	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	2101	20	<u>ACREDORES Por incumplimientos</u>		<u>La cuenta de bancos en moneda extranjera se traspasa a Incumplimientos.</u>
<u>La cuenta por pagar se traspasa a cuenta de incumplimientos dependiente el caso del IFD</u>	7115	XX	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	7215	XX	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>		<u>Se cancela el registro del número de divisas utilizadas para el cobro de la operación</u>
<u>Se cancela el registro del número de unidades en divisas cuando se conoce el incumplimiento</u>								
<u>89.1.2.1 VALUACIÓN PARA EL SIGUIENTE DÍA</u>								
<u>El Tipo de Cambio sube:</u>	1301	21	<u>LIQUIDADORA</u>	5133	XX	<u>OTROS PRODUCTOS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>		<u>Registro de la ganancia cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>
<u>Registro de la ganancia cambiaria por la valuación, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>		21	<u>Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos</u>					
<u>El Tipo de Cambio baja:</u>	5133	XX	<u>OTROS PRODUCTOS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	1301	21	<u>LIQUIDADORA</u>	<u>Incumplimientos por Intereses, dividendos, premios o derechos</u>	
<u>Registro de la pérdida cambiaria por la valuación del monto total a liquidar, utilizando el nuevo tipo de cambio reportado por el vector de precios para el día siguiente.</u>								
<u>89.1.2.2 LIQUIDACIÓN</u>								

<u>Cuando se entregan los títulos y se liquida el incumplimiento.</u>							
<u>Se cancela el saldo por cuenta por cobrar de Incumplimiento valuado al tipo de cambio del vector de precios.</u>	<u>1103</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>1301</u>	<u>XX</u>	<u>LIQUIDADORA Incumplimientos por intereses, dividendos, premios o derechos</u>	<u>Se registra la liquidación de la cuenta por cobrar de incumplimientos a liquidación de las divisas.</u>
<u>Registro del número en divisas cuando se liquida el incumplimiento</u>	<u>7115</u>	<u>20</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>7215</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>Se registra la liquidación de la cuenta por pagar de incumplimientos a liquidación de las divisas</u>
<u>Se cancela el saldo por cuenta por pagar de Incumplimiento valuado al tipo de cambio del vector de precios.</u>	<u>2101</u>	<u>XX</u>	<u>ACREEDORES Por incumplimientos</u>	<u>1103</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS MONEDAS EXTRANJERAS (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	
<u>Registro del número de unidades en divisas cuando se liquida el incumplimiento.</u>	<u>7215</u>		<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	<u>7115</u>	<u>XX</u>	<u>BANCOS, DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA (Utilizar subcuenta correspondiente)</u>	

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO			
Anexo N: Formato guía para la elaboración de los estados financieros			
NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO			
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN			
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			
(Cifras en miles de pesos)			
<u>Por los periodos al XX de XXXXXXXXXX de:</u>			
		201#	201#
5101	Venta de valores de renta variable	#	#
5102	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#
5103	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#
5104	Venta de inversiones tercerizadas	#	#
5106	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#
5107	Venta de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#
5110	Venta de FIBRAS	#	#
5113	Venta de valores extranjeros de deuda	#	#
5117	Venta de Notas Estructuradas	#	#
5118	Venta de Títulos Fiduciarios	#	#
5122	Venta de Otros Activos de inversión	#	#
5124	Venta de Fondos Mutuos	#	#
Ingresos por la venta de Valores			
5132	Intereses sobre Inversión en Valores	#	#
5134	Ints Generados por Aportaciones de Margen de Instrumentos Financieros Derivados	#	#
5130	Premios por préstamo de valores	#	#
5119	Premios cobrados por reporto	#	#
5131	Dividendos o Derechos sobre inversión en valores	#	#
5133	Otros premios y derechos / Otros productos (Subcuertas de la 7 a la 250)	#	#
Intereses, dividendos, premios y derechos			
5105	Ingresos por aplicación de reserva especial Afore	#	#
5133	Resultado cambiario / Otros productos (Subcuertas de la 1 a la 6, 90-Y-91 <i>y de la 34 a la 91</i>)	#	#
5301	Resultados por Intermediación con Instrumentos Financieros Derivados (1)	#	#
<u>A Ingresos Netos</u>			
		##	##
5201	Costo de ventas en valores de renta variable	#	#
5202	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	#	#
5203	Costo de ventas de instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	#	#
5204	Costo de ventas de inversiones tercerizadas	#	#
5206	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa real en divisas distintas al peso	#	#
5207	Costo de ventas en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	#	#
5210	Costo de Ventas de FIBRAS	#	#
5213	Costo de ventas de valores extranjeros de deuda	#	#
5217	Costo de ventas de Notas Estructuradas	#	#
5218	Costo de ventas de Títulos Fiduciarios	#	#
5222	Costo de Ventas Otros Activos de inversión	#	#
5224	Costo de Ventas de Fondos Mutuos	#	#
Costo de ventas de valores			
5230	Gastos generales (Subcuertas de la 3 a la 20)	#	#
5230	Comisiones sobre saldos (Subcuertas de 1 y 2)	#	#
5231	Comisiones por servicios de tercerización	#	#
5234	Comisiones por gestión de Fondos Mutuos	#	#
<u>B Egresos Netos</u>			
		##	##
<u>A - B = C Utilidad de operación</u>			
		##	##
<u>D Otros Resultados Integrales</u>			
6102	Plus (Minus) Valías	#	#
6202	Plus (Minus) Valías	#	#
<u>C + D = E UTILIDAD INTEGRAL DEL EJERCICIO</u>			
		###	###

ANEXO O
DETERMINACIÓN DEL RESARCIMIENTO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS Y A LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

...

- I. ...
- II. ...
- III. ...

Para el cálculo del resarcimiento a las Sociedades de Inversión afectadas por las variaciones en el precio de la acción conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes disposiciones de carácter general la Administradora que opere a la Sociedad de Inversión de que se trate, deberá computar dicho monto considerando lo siguiente:

- I. Si el precio de la acción corregido fue mayor y la Sociedad de Inversión realizó la venta de acciones representativas de capital, la Administradora deberá realizar el resarcimiento a la Sociedad de Inversión afectada con el importe que resulte de multiplicar el diferencial de precios por el número de acciones vendidas al trabajador. La fórmula siguiente muestra algebraicamente la mecánica anterior:

Fórmula 1.- Cálculo del Resarcimiento a la Sociedad de Inversión por subvaluación

$$\text{Si } P_0 < P_1$$

$$Q = |P_0 - P_1| * N$$

Dónde:

Q: Monto del Resarcimiento a la Sociedad de Inversión

P₀: Precio Inicial de la acción

P₁: Precio corregido de la acción

N: Numero de acciones vendidas por la Sociedad de Inversión

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo siguiente:

- I. Lo dispuesto en los Anexos A, B, C y D, entrarán en vigor el 23 de agosto de 2024;
- II. Lo dispuesto en los Anexo K y L, entrarán en vigor el 12 de julio de 2024, antes del vencimiento de dicho plazo la Comisión podrá realizar una prueba de integración de la información prevista en la fracción XXIX de la SÉPTIMA de las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Con la entrada en vigor de las presentes modificaciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes modificaciones y adiciones.